Salta, de \_ de 2022

Al señor

Secretario de Cultura y Turismo

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Lic. FERNANDO GARCÍA SORIA

Su Despacho

El que suscribe \_ \_ , en su carácter de

. Se dirige a usted a fin de solicitar se eleve ante el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta la adhesión a los beneficios previstos en la Ley N° 8.271 y Decreto Nº 79/22.

(Marcar lo que corresponda)

* Acceder a los beneficios de exención del pago del Impuesto a las Actividades Económicas y del Impuesto de sellos, hasta la finalización del ejercicio fiscal 2021, pudiendo ser prorrogado por la Autoridad de Aplicación. (Art 3 inc. a)
* Diferimiento del pago del 50% del impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, el que podrá ser abonado en el ejercicio fiscal 2023, en hasta 12 cuotas mensuales sin interés. (Art. 3 inc. b)
* Acceder a la exención del cobro del permiso para la venta de bebidas alcohólicas, por el plazo enunciado en el artículo 1º de la mencionada Ley. (art. 3 inc. d)

# Documentación a adjuntar (en caso de no haber sido beneficiario de la Ley Nº 8195):

1. Certificado MiPyMe vigente en los términos de la Ley Nacional N° 24.467.
2. Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado y Libro IVA Ventas correspondientes a los periodos Mayo/2019 y Mayo/2021. Quienes estén adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes -Monotributo, Ley Nacional N° 24.977- deberán presentar, en carácter de declaración jurada, las registraciones de ventas de los periodos indicados anteriormente. Quienes tengan inicio de actividades en fecha posterior al mes de Mayo de 2019, deberán presentar la documentación correspondiente al mes de inicio de actividades.
3. Declaraciones Juradas del Sistema Único de la Seguridad Social -F.931 S.U.S.S.- correspondientes a los períodos Marzo/2020 a Septiembre/2021, adjuntando una impresión de pantalla del “Detalle por CUIL” disponible en el servicio de “Consulta de declaraciones juradas generadas en Su Declaración Online”.
4. Declaración Jurada de la nómina del personal en relación de dependencia de la jurisdicción Salta, correspondiente a los períodos Marzo/2020 a Septiembre/2021.
5. En el supuesto de realizar más de una actividad, y si alguna de ellas no se encuentra mencionada en el artículo 2° de la Ley, deberán presentar la documentación y/o información de los incisos b), c) y d) precedentes, en forma discriminada según se trate de actividades turísticas y aquellas que no lo sean.

# Datos a consignar

Nombre de Fantasía:

Razón Social:

Padrón Comercial N°:

Domicilio:

Teléfono: Email:

CUIT:

Presentante:

DNI:

Firma Aclaración DNI

La nota y la documentación respaldatoria, deberán presentarse en la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. De forma física en Caseros 711 de lunes de viernes de 09:00 a 13:00hs o por correo electrónico a secretariaculturayturismo@municipalidadsalta.gob.ar